

Alegría, Daniela y Vivaldi, Lieta (Editoras). *Reflexiones feministas sobre los cuidados*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2024. ISBN 978-956-00-1811-3. 264 páginas.

Vicente Santibáñez Aravena
Universidad Alberto Hurtado (Chile) 

<https://dx.doi.org/10.5209/infe.966679>

El tratamiento de los cuidados puede ser rastreado dentro del pensamiento feminista europeo, remontándose, por ejemplo, hasta Mary Wollstonecraft (2014) y su *Vindication of the Rights of Woman* cuando critica: “But, alas! she has never thought, much less acted for herself. She [the woman] has only learned to please men, to depend gracefully on them; yet, encumbered with children, how is she to obtain another protector [...]?” (74). No obstante, quisiera proponer que el libro *Reflexiones feministas sobre los cuidados* (2024) no es tan solo un ejercicio teórico por conceptualizar los ‘cuidados’ desde la tradición del pensamiento feminista. Más bien, lo que se pretende es construir, a través de los cuidados y sus prácticas en Latinoamérica, una matriz teórica feminista capaz de cuestionar y subvertir los fundamentos mismos de nuestras prácticas sociales y del saber occidental, a saber: las distinciones público/privado, la diferencia sexual biológica hombre/mujer y la dicotomía igualdad/diferencia.

Para bosquejar algunos elementos de esa matriz, quisiera ceñirme al análisis de dos textos de la colección: Daniela Alegría (2024), nombra solo dos veces la palabra “comunidad” a lo largo de su texto “Las trampas del cuidado”, pero no se necesita más que eso para afirmar que ese es uno de los conceptos nucleares de su análisis. Ya desde las primeras palabras puede leerse una referencialidad hacia lo “comunitario”: “Todas las personas, en algún momento de nuestras vidas, hemos necesitado y volveremos a necesitar ser cuidadas” (77). Con esta afirmación Alegría no reduce ni subordina el individuo al todo, ni viceversa, pues comprende que “esta división de ámbitos resulta, a primeras, insatisfactoria [...]” (*Id.* 88); sino que tensiona la distinción público/privado y, por ende, la “matriz heterosexual, donde las virtudes femeninas se limitan a la esfera privada” (*Id.* 86), en favor de una “corresponsabilidad” donde “[n]uestro deber de cuidar debe traspassar a nuestros seres queridos y a quienes nosotros consideramos que son como nosotros” (*Id.* 90).

Esto tiene consecuencias prácticas importantes: por una parte, su propuesta trabaja sobre y para una nueva forma de configuración política y social donde todas las personas se conecten entre sí considerando las particularidades de cada contexto: “Desde la ética del cuidado, se propone entender la ética de manera particularista, relacional y concreta, en contraposición a cómo ha sido entendida por las éticas modernas dominantes” (2024, 78), con lo que pretende menos una exaltación del individuo que considerar nuestras acciones como un tejido de redes interpersonales, las cuales construyen un sentido de sociedad desde una perspectiva interrelacional. Por otra parte, al romper con la figura de “familia” como núcleo de lo social (*cf. Id.* 82), se abre un abanico de relaciones sociales que, a través del cuidado, se transforman en uniones legítimas y válidas: un padre y una madre, dos madres, dos padres, un grupo de amigas, etc.

Rosario Fernández Ossandón (2024) realiza un gesto notable cuando analiza la manera en que los cuidados son “[c]onsiderados como función natural femenina” (129) y su directa relación con una forma patriarcal y esencialista de definir a la mujer. Para Fernández no se trata meramente de “des-esencializar a la mujer” o definirla desde su aspecto relacional, sino que se necesita una actitud crítica de “sospecha” (*cf. Id.* 141) para cuestionar los proyectos que promueven ligar a las mujeres con ciertos afectos y anatomía, redituando políticamente de esa identificación. La “sospecha” pone en evidencia ese aprovechamiento político y lo traspassa, dirigiéndose fundamentalmente contra lo que Paul Preciado (2020) denuncia como “epistemología de la diferencia sexual”. Así, Fernández (2024) dice: “Reducir la función del Estado respecto a los cuidados a su mejor distribución evita cuestionar la *división sexual*, de clase y racial que supone, así como la configuración afectiva que asocia mujeres, cuidados y amor” (137).

La crítica que la autora realiza al texto “Hacia una experiencia común de lo femenino” de Gabriela Caviedes y Catalina Siles (2019) se destaca porque enmarca la actitud de “sospecha” en el terreno ético, en tanto proceso que debe dirigirse incluso hacia dentro del pensamiento feminista. Esta estrategia produce un modo de reflexión *autocrítica* que nos hace cuestionar si la manera en que pensamos, así como nuestras propuestas políticas, beneficia o no a aquella estructura hetero-patriarcal que nos somete. Por otra parte, contribuye a abrir el feminismo a otras corporalidades y experiencias vitales, sin que se vean excluidas por

un marco regulatorio esencial, lo que obstaculiza y clausura el avance de formas de pensamiento hetero-normados y trans-excluyentes, como el de Caviedes y Siles, que lo único que logra es volver “a suscribir lo femenino, lo maternal y a las mujeres como garantes de ciertas prácticas, éticas o principios normativos «mejores»” (Fernández, 2024, 140).

Ambos textos se conectan por el constante ejercicio de hacer visibles los obstáculos, barreras y desviaciones posibles que sirven para perpetuar la estructura hetero-patriarcal que rige nuestro conocimiento y prácticas. Asimismo, otro elemento importante a señalar consiste en que ambas autoras, al igual que el resto de las partícipes en el libro, son conscientes de que el sujeto político feminista solo cobra sentido en tanto se refiere a las condiciones materiales, estructurales, sociales y raciales de la encarnación; es decir, a un análisis localizado e interseccional sobre la situación en la que el cuerpo y la vida se encuentran, pues, si la opresión de las mujeres y las minorías raciales y sexo-genéricas es una “relación históricamente constituida. Y como es históricamente constituida, se la puede destruir políticamente” (Foucault, 2014, 258). El libro y los textos que contiene no son un recetario, no dan respuestas ni soluciones a las diversas coyunturas que plantean, sino que, lo que se encontrará entre sus páginas son *incontables mundos posibles*, metodologías cuya inagotable potencia radica en insistir sobre cómo buscar esos mundos.

Referencias bibliográficas

- Alegría, D. (2024). Las trampas del cuidado. En D. Alegría & L. Vivaldi (Eds.), *Reflexiones feministas sobre los cuidados* (pp. 77-92). LOM.
- Caviedes, G., & Siles, C. (2019). El cuerpo en disputa, hacia una experiencia común de lo femenino. En C. Alvarado (Ed.), *En primera persona singular* (pp. 89-110). Instituto de Estudios de la Sociedad.
- Fernández Ossandón, R. (2024). Cuidados y feminismos: nudos, complejidades, posibilidades. En D. Alegría & L. Vivaldi (Eds.), *Reflexiones feministas sobre los cuidados* (pp. 127-146). LOM.
- Foucault, M. (2014). *Obrar mal, decir la verdad: Sobre la función de la confesión en la justicia*. Siglo Veintiuno Editores.
- Wollstonecraft, M. (2014). *A vindication of the rights of woman*. Yale University Press.